Radicado: 010-2021-00118-00

Proceso: Verbal – Rendición Provocada De Cuentas

Demandante: RAMON ARIOSTO GONZALEZ DOMINGUEZ Y OTROS

Demandados: ALBA MARIA GONZALEZ DOMINGUEZ

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, respuesta allegada por la INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES Ltda., atendiendo requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del 10 de febrero de 2022. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 03 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES Ltda. Mediante escrito del 25 de febrero de 2022 (Documento No. 25), al requerimiento efectuado por el Despacho mediante providencia fechada del pasado 10 de febrero de 2022, por medio del cual se solicitó contrato de administración de inmueble.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala **Juez Circuito** Juzgado De Circuito Civil 010 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0fa31ed75e98a6e2ce2a0fb0bafd6819b08c1809ee9c6d91d58dd39a355351d Documento generado en 03/03/2022 11:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica